

ACTA DE AUDIENCIA No. 155- 2021

CLASE DE AUDIENCIA

**LEGALIZACIÓN DE CAPTURA
TRASLADO ESCRITO DE ACUSACIÓN
SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

DELITO

HURTO CALIFICADO arts. 239 Inc. 2° y 240 Inc. 1° Núm. 3° del C.P.						
DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
27	08	2021	URI KENNEDY	110016000019202105116	401984	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 69 No. 36-70 sur 3 Piso, Barrio Carvajal 7110495		
FISCAL: OLGA CONSTANZA YEPES WILCHES FISCAL 198 LOCAL				URI KENNEDY Carrera 69 No. 36 – 70 Carvajal Olga.yepes@fiscalia.gov.co 30034650247		
MINISTERIO PÚBLICO:				Nos encontramos fuera de horario		
DEFENSOR PÚBLICO: JOHANA CATHERINE SUAREZ MACHADO C.C. 52269144 T.P. 130114				johsuarez@defensoria.edu.co 3107742953		
INDICIADO: SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA CC 79769124 de Bogotá.				Calle 53 No. 9 – 16 Sur Barrio Tunjuelito.		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 08:21 P.M.				Finalización: 04:37P.M.		

LEGALIZACIÓN DE CAPTURA

Solicita la delegada de la Fiscalía legalizar la captura en flagrancia (art. 301 numerales 2°) y el procedimiento de judicialización del señor SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA identificado con CC 79769124 de Bogotá, por hechos registrados en audio, relacionados con la configuración del delito de **HURTO CALIFICADO arts. 239 Inc. 2° y 240 Inc. 1° Núm. 3° del C.P.**

Defensa: Sin objeciones.

DECISIÓN: Verificada la situación de flagrancia (Art. 301 No. 2°), la procedencia de la detención preventiva por el delito investigado, al no observarse ninguna irregularidad respecto de línea de tiempo o derechos del capturado, se declara legal el procedimiento de captura de SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA, por la Policía Nacional, el día 26 de agosto de 2021, en la avenida ciudad de carrera 74 con calle 43 A, aproximadamente a las **19:40 horas**, por hechos registrados en audio.

SIN RECURSOS. SE TERMINA SIENDO LAS 08:53 PM.

TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Procedimiento abreviado: El despacho deja constancia que el delegado Fiscal ha corrido traslado del escrito de acusación al capturado y demás intervinientes; así como elementos materiales



probatorios a los intervinientes. Se ha acusado al ciudadano SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA identificado con C.C 79.769.124 de Bogotá, por el delito de **HURTO CALIFICADO arts. 239 Inc. 2° y 240 Inc. 1° Núm. 3° del C.P.**, quien aceptó cargos.

SIN OBSERVACIONES. SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 09:16 P.M.

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

El Delegado de la Fiscalía General de la Nación solicita la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad prevista en el ART. 307 Literal A, Núm. 1 del C.P.P, por el delito de **HURTO CALIFICADO**, en calidad de autor, para el ciudadano SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA.

Defensa: Se opone a la solicitud presentada por la Fiscalía; requiere imposición de medida de aseguramiento de detención domiciliaria.

Se suspende la audiencia siendo las 09:48 P.M. en atención al horario establecido para el Juzgado, se reanudará el día hábil siguiente, lunes (30) de agosto de 2021 a las 04:00 P.M.; la hora se fija en atención a la solicitud de los comparecientes.

Siendo las 04:00 P.M. del día treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se reanudan las diligencias, presentándose las partes: Fiscalía, Defensor y el señor SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA, acto seguido, se continua con la audiencia.

DECISIÓN: Analizado los elementos materiales probatorios aportados por la Fiscalía, considerando la denuncia presentada por la presunta víctima de los hechos, entre otros EMP, se infiere la materialización de la conducta, la participación del investigado, que la medida solicitada resulta necesaria (art. 308. Núm. 2° y 3°), (art. 310. 1° y 4°), (art. 312. Núm. 3°), (art. 313 Núm. 2°), urgente (gravedad de la conducta, afectación a la salud e integridad de la víctima, reincidencia en el mismo año) y coherente con el test de proporcionalidad: idónea, necesaria, razonable, por lo tanto, se **DECIDE:**

Afectar la Libertad del ciudadano **SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA identificado con C.C 79.769.124 de Bogotá**, imponiendo la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión, conforme al ART. 307 Literal A, Núm. 1° del C.P.P.

Informar al SIOPER y a la Fiscalía General de la Nación, librar la boleta de detención con destino a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, librar oficio con destino al Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y al Juzgado 18 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá informando el nuevo estatus de libertad del ciudadano, oficiar con destino al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá comunicando el nuevo estatus de libertad del ciudadano, para que avisen a los Juzgados en los que actualmente se encuentre vinculado, siempre que esos procesos estén activos.

SIN RECURSOS, SE TERMINA SIENDO LAS 04:37 P.M.

Darly Melissa Ruiz Otero
Secretaria

Audio:

1. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j17pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETCfBkr-nH9NkwfQK0GnL48BmbZB0jEQF7OKxbY08xppYw?e=yQckLG
2. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j17pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERNeIWZ4VExItUt7Yo-8WBEBEz0Z_HHNvz7I096zJGkGHg?e=IY8wqT



Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2021

Señor Director:
Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y/o INPEC.
Ciudad

Ref. C.U.I. 110016000019202105116 NI. 401984

BOLETA DE DETENCIÓN No. 131-2021

Cordial saludo:

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO** de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.769.124 de Bogotá
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	21 de marzo de 1977
EDAD	44 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Arts. 239 Inc. 2° y 240 Inc. 1° Núm. 3° del C.P.
CALIDAD	PRESUNTO AUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA

Atentamente,


JOSE ANDERSON BELTRAN TÉLLEZ
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ**
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ**
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SCS780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
j17pmqbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2021

Señor Director:
Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y/o INPEC.
Ciudad

Ref. C.U.I. 110016000019202105116 NI. 401984

BOLETA DE DETENCIÓN No. 131-2021

Cordial saludo:

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.769.124 de Bogotá
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	21 de marzo de 1977
EDAD	44 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Arts. 239 Inc. 2° y 240 Inc. 1° Núm. 3° del C.P.
CALIDAD	PRESUNTO AUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



Atentamente,

JOSE ANDERSON BELTRAN TELLEZ

JUEZ

SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA
79.769.124 BTA.





Bogotá D.C. 30 de agosto de 2021

Oficio No. 421-2021

Señores

**SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO- PLATAFORMA SIOPER
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. POLICÍA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Ciudad.

CUI: 110016000019202105116

NI: 401984

DELITO: HURTO CALIFICADO.

ACUSADO: SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA identificado CC 79.769.124 de Bogotá.

Atento saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, en los términos del artículo 320 del C.P.P., le informo que, en Audiencia de Imposición de la Medida de Aseguramiento, realizada el (30) de agosto del año en curso, al señor **SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA**, se le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento penitenciario.

La medida aquí impuesta se mantendrá hasta que se emita pronunciamiento por la autoridad que resulte competente en el desarrollo del proceso.

Cordialmente,



JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ

Bogotá D.C., 30 de agosto 2021
Oficio No. 422-2021

Señores:
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO
Ciudad

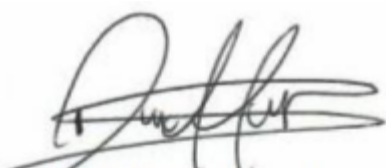
CUI: 110016000019202105116
NI: 401984
DELITO: HURTO CALIFICADO.
ACUSADO: SAMUEL NORBERTO
RODRIGUEZ GAMBA identificado CC
79.769.124 de Bogotá.

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito informar a los despachos que conozcan de procesos activos que se adelanten contra del señor **SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA**, que al ciudadano precitado, en la fecha, se le impuso detención preventiva en establecimiento carcelario, con ocasión del proceso de la referencia.

Lo anterior, para que los Juzgados correspondientes conozcan el nuevo estatus de libertad del ciudadano.

Cordialmente,



DARLY MELISSA RUIZ OTERO
Secretaria.



GP 059-1



SC5780-1



Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2021
Oficio No. 424-2021

Señores

Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

Ciudad

CUI: 110016000019202105116

NI: 401984

DELITO: HURTO CALIFICADO.

ACUSADO: SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA
identificado CC 79.769.124 de Bogotá.

Cordial saludo.

Considerando su radicado **110016000023202001072** y según decisión de la fecha, para su conocimiento, le informo que en Audiencia de imposición de medida de aseguramiento, al ciudadano precitado, se le impuso detención preventiva en establecimiento carcelario, con ocasión del proceso de la referencia.

Lo anterior, en atención a que se advirtió que presuntamente participó en hechos delictivos ocurridos el 26 de agosto de los corrientes, en la carrera 74 con calle 43 A, a las **19:40** horas aprox.

Se informa para su conocimiento y fines correspondientes.

Se adjunta Acta de Audiencia

Cordialmente,

DARLY MELISSA RUIZ OTERO
Secretaria.





Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2021
Oficio No. 425-2021

Señores

Juzgado 18 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

Ciudad

CUI: 110016000019202105116

NI: 401984

DELITO: HURTO CALIFICADO.

ACUSADO: SAMUEL NORBERTO RODRIGUEZ GAMBA
identificado CC 79.769.124 de Bogotá.

Cordial saludo.

Considerando su radicado **110016000023201905971** y según decisión de la fecha, para su conocimiento, le informo que en Audiencia de imposición de medida de aseguramiento, al ciudadano precitado, se le impuso detención preventiva en establecimiento carcelario, con ocasión del proceso de la referencia.

Lo anterior, en atención a que se advirtió que presuntamente participó en hechos delictivos ocurridos el 26 de agosto de los corrientes, en la carrera 74 con calle 43 A, a las **19:40** horas aprox.

Se informa para su conocimiento y fines correspondientes.

Se adjunta Acta de Audiencia

Cordialmente,

DARLY MELISSA RUIZ OTERO
Secretaria.

